

DECRETO

ARTICULO 1º) Convócase a este Honorable Concejo Deliberante a Sesiones de Prórroga por el término de sesenta (60) días a partir del 1º de Noviembre de 1986.-

ARTICULO 2º) Las sesiones se llevarán a cabo en los mismos días y horas fijadas para las Sesiones Ordinarias.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Octubre de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0039/86